



DECRETO N° 09 /2013

CHIGUAYANTE, 04 ENE 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. de la Empresa Constructora SERFOASEM LTDA., en la cual solicita uso de media calzada calle 12 de Octubre, para ejecutar obras de Conexión Colector de Alcantarillado; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 5261273 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa SERFOASEM LTDA., el uso de media calzada de la Calle 12 de Octubre, altura N° 200, para ejecutar obras de Conexión Colector de Alcantarillado, entre el día 03 y el 13 de enero de 2013.

2) La empresa SERFOASEM LTDA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:20  
FIRMA: *[Signature]* 03.10.13

